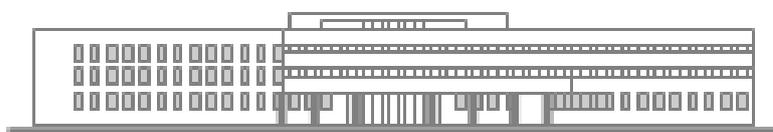


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



CENTRO	IES Ramón del Valle-Inclán
CÓDIGO	41701109
LOCALIDAD	Sevilla

Curso 2021/2022

ÍNDICE

0. Introducción.
1. Composición Comisión Específica COVID-19.
2. Actuaciones previas a la apertura del centro.
3. Actuaciones de educación y promoción de la salud.
4. Entrada y salida del centro.
5. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
7. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
8. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.
9. Disposición del material y los recursos.
10. Medidas académicas. Situación de docencia presencial. Situaciones excepcionales con docencia telemática.
11. Medidas organizativas para el alumnado y trabajadores especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
12. Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
13. Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.
14. Uso de los servicios y aseos.
15. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.
16. Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso.
17. Organización de pruebas extraordinarias de septiembre.
18. Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.
19. Seguimiento y evaluación del protocolo.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
V1	15/07/2021	Primera redacción de la dirección
V2		Revisión por el equipo directivo
V3		Aprobación por la comisión COVID

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Persona de contacto	D. Javier León Dueñas
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Antonio Ruiz Peralta / Mónica González Brieva
Teléfono	
Correo	
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
	Amalia Vázquez (enfermera referente del centro)
	Ana Fombuena Zapata (enfermera referente distrito)
	Mª Carmen Flores Ruiz (enfermera referente provincial)

0. INTRODUCCIÓN

La presente actualización ha sido elaborada por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES Ramón del Valle-Inclán (Sevilla), en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del IES Ramón del Valle-Inclán, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Este Protocolo establece las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de nuestro alumnado, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Las medidas contempladas en este Protocolo se mantendrán durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control del COVID-19.

Los objetivos del presente Protocolo son los siguientes:

- Prevenir la difusión de la enfermedad COVID-19 en las actividades docentes, tomando todas las medidas posibles para disminuir las posibilidades de contagio y poder así seguir manteniendo la enseñanza en su modo presencial.
- Aunque la experiencia del curso 2020-2021 ha confirmado la importancia esencial de la presencialidad para el desarrollo de las tareas educativas y formativas, más importante conforme se tiene menos edad, debemos prepararnos para hacer frente a un posible brote de la enfermedad y pasar, por el tiempo que estimen las autoridades sanitarias, a la enseñanza telemática.

Es preciso que, mientras persista la pandemia, las medidas de seguridad sean prioritarias, no obstante, este Instituto no puede olvidar las premisas fundamentales del sistema educativo, recogidas en la *Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa*: debe ser “de calidad, inclusivo, integrador y exigente”, garantizar “la igualdad de oportunidades” y hacer efectiva “la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle al máximo sus potencialidades”. Por tanto, habrá que encontrar un justo equilibrio en el que, con el menor riesgo posible para la población del ámbito escolar, se consigan las mayores garantías educativas. Como viene bien expresado en un documento de UNICEF, de mayo de 2020, “para garantizar el derecho a la educación debemos ser capaces de proteger el derecho a la salud”. Que la escuela vuelva a abrir sus puertas en estos momentos, mientras que la epidemia no se ha extinguido, requiere un gran esfuerzo por parte de todos los componentes de la comunidad educativa: docentes, familias, alumnado y personal de administración y servicios. El riesgo real de un brote de COVID-19 en el Instituto conlleva la necesidad de que muchas conductas rutinarias que hemos llevado a cabo el curso 2020-2021, se mantengan. Esto nos obliga a medidas difíciles, muy molestas e incómodas, para muchos, polémicas, pero las decisiones sobre la seguridad deben ser rigurosas y rotundas, ya que la salud de la comunidad en sentido amplio, no solo educativa, está en juego.

En la elaboración del presente Plan se han considerado las siguientes normativas y documentos:

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021.
- Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Documento conjunto del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, 22 de junio de 2020.
- Medidas de prevención, protección y vigilancia y promoción de salud, COVID-19, centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, curso 2020-2021. Documento de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, 29 de junio de 2020.
- Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros escolares de Andalucía en relación a la COVID-19. Federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME), Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa. 22 de junio de 2020.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Las medidas establecidas en el presente Plan de actuación serán comunicadas al personal docente, al personal de administración de servicios, a las familias y al alumnado, mediante diversas vías de comunicación y reuniones que serán establecidas por el equipo directivo.

A través del tablón de anuncios de Pasen –que rogamos sea consultado con frecuencia– y comunicaciones por correos electrónicos serán informadas las familias en caso de acontecer novedades importantes.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Según las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid-10*, la Comisión Específica Covid-19 estará compuesta por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, y que incorporará a la persona representante del Ayuntamiento y al coordinador de PRL del centro y a una persona de enlace del centro de salud de referencia.

En nuestro centro, estas indicaciones se concretan en la siguiente composición:

	Apellidos, Nombre	Cargo/ responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Valero Gutiérrez, Ángel Manuel	Dirección	Profesorado
Componente	Jaramillo Aguilar, José Luis	Profesor/ Coordinador PRL	Profesorado
Componente		Familias	Representante AMPA

Componente		Alumna	Alumnado
Componente	Gómez Rueda, Rafael Lucas	Representante	Ayuntamiento
Componente	Amalia Vázquez Herrera	Enlace Centro Salud	Centro salud
Coordinadora	Inmaculada Gavira González	Coordinadora Covid	Profesorado

Nº reunión	Orden del día	Formato
1	Aprobación del Protocolo de actuación	Presencial
2	Exposición a los miembros de las medidas tomadas en cada espacio del Instituto	Presencial
3 y sucesivas	Seguimiento y evaluación (siempre que la presidencia lo considere)	Por decidir

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1.- Medidas generales.

Elaborar y aprobar la presente actualización del Protocolo de Actuación COVID-19.

Adaptar los pasillos y escaleras con itinerarios señalados en el pavimento, colocar señales con las normas de uso de cada uno de los espacios y disponer el mobiliario de la forma más segura posible, según lo establecido en este Protocolo.

Aprovisionamiento de productos de limpieza, dispensadores de jabón y papel, dispensadores de gel hidroalcohólico, papeleras y de cualquier otro recurso necesario.

Colocación de la señalización de las medidas de seguridad y de la normativa de uso de cada uno de los espacios.

Instalación de señales de distanciamiento personal en el pavimento.

2.2.- Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

Información y formación al profesorado y al personal de administración y servicios de las medidas establecidas en el presente Protocolo y aclaración de las dudas.

2.3.- Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas que proveen o prestan servicios en el Instituto.

Reuniones informativas del director / equipo COVID con las familias del alumnado con anterioridad al inicio de las clases.

Limitación del acceso de personas ajenas al Instituto, salvo permiso de la dirección por causas justificadas y siempre cumpliendo con las medidas higiénicas fundamentales (lavado de manos en la entrada con gel hidroalcohólico y uso de mascarilla). Toma de temperatura para el acceso al centro.

Las empresas proveedoras y las que prestan servicios en el Instituto cumplirán asimismo con las medidas higiénicas fundamentales (lavado de manos en la entrada con gel hidroalcohólico y uso de mascarilla).

Atención al público en la secretaría del Instituto de 9:30 11:00 y de 12:00 a 13:30 horas, con el fin de que no coincida con la entrada o salida del alumnado ni el recreo.

Promoción de la tutoría telemática (llamadas telefónicas, videoconferencias, comunicaciones sénéca-pasen) y, en caso de ser necesaria una reunión presencial, se hará preferentemente en horario de tarde y previa cita.

2.4.- Medidas específicas para el alumnado.

Información y formación al alumnado en los primeros días lectivos de las medidas establecidas en el presente Protocolo y aclaración de las dudas.

2.5.- Medidas para la limitación de contactos.

Señalar en el suelo los itinerarios de los pasillos y de las escaleras (las escaleras a la hora de entrada y vuelta del recreo serán solo de subida, a la hora de salida y comienzo de recreo serán de bajada, durante el resto del horario lectivo se circulará siempre por la mitad derecha de la escalera según el sentido de la marcha).

Accesos de entrada y salida al centro por diferentes puertas (anexo adjunto).

Reorganización del espacio de los recreos, con el fin de evitar aglomeraciones en el patio (anexo adjunto).

2.6.- Otras medidas.

Asegurar la limpieza y desinfección adecuada según las características de uso de los diferentes espacios del Instituto, así como adoptar medidas de ventilación frecuente de los espacios cerrados.

Se eliminará los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

Potenciar el uso de medios alternativos a la educación presencial y prever la posibilidad de la enseñanza telemática, en caso de que las autoridades sanitarias determinen el cierre temporal total o parcial del Instituto.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

A lo largo del curso y a través de los cauces formales establecidos para ello, se establecerán las prioridades de formación para dar respuesta a las nuevas necesidades que un entorno educativo seguro debe ofrecer. En este sentido, la formación del profesorado debe contener:

- Información y formación en medidas preventivas sanitarias y de higiene asociada a las características propias del covid-19
- Implicaciones emocionales propias y del alumnado.
- Intervención con el alumnado vulnerable y con atención especial al alumnado de NEE.
- Uso de las nuevas metodologías asociadas al uso de las TIC y la actividad docente no presencial.

Así mismo, en coordinación con las autoridades sanitarias y Centros de Profesorado se debe garantizar actividades de formación en información destinadas al resto de la comunidad educativa.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

A nivel general serán las siguientes:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros.
- Uso obligatorio de la mascarilla dentro del centro.

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores-as y/o profesionales:

- a) Trabajadores-as y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores-as y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19 (salvo trabajadores inmunizados/vacunados en contacto con cepas distintas de la Delta, según instrucciones sanitarias a fecha de cumplimentación del presente documento).

Será obligatorio el uso de mascarillas en el centro. Se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible, desinfectélos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los/as trabajadores/as de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

El alumnado usará **mascarillas** en los desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviables su utilización, siendo recomendable poner otras medidas compensatorias.

Es necesario el uso de mascarilla en los recreos.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, el alumnado tendrá asignado su mesa o pupitre durante todo el curso (rotación trimestral).

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

4. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

4.1. Habilitación de vías y periodos flexibles de entradas y salidas.

Con el fin de evitar, en lo posible, aglomeraciones, el alumnado siempre realizará la entrada y salida al centro y los recreos por la puerta asignada.

El Instituto favorecerá la entrada escalonada al abrir ambos accesos a las 8 horas. Se ruega que se llegue con suficiente antelación para evitar aglomeraciones.

El alumnado no podrá entrar en el Instituto sin mascarilla. Al entrar es obligatorio que todos se limpien las manos con el gel hidroalcohólico dispuesto en los accesos y el interior de las aulas.

4.2. Flujos de circulación para entradas y salidas.

Todos los lugares de tránsito (pasillos y escaleras) están señalados para dividir los sentidos de desplazamiento, siendo la norma la circulación siempre por la derecha. El seguimiento de las indicaciones es obligatorio con el fin de disminuir los cruces y contactos personales en espacios tan estrechos.

Será requisito fundamental en todo momento, pero más aún en la entrada y salida circular por los itinerarios establecidos y señalados en el suelo de los pasillos y escaleras.

4.3. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

El alumnado se debe incorporar tras la entrada inmediatamente a su aula y sentarse en su pupitre, sin demorarse o formar grupos en las escaleras o pasillos.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL INSTITUTO.

Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y toma de temperatura.

Se promocionarán las tutorías telefónicas o telemáticas, no obstante, se atenderá presencialmente, siempre mediante cita previa y preferentemente en horario de tarde, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica. Las citas previas se solicitarán y comunicarán vía PASEN-SÉNECA según consta en el ROF del centro.

Se limitará el acceso de personas ajenas al Instituto, salvo permiso de la dirección por causas justificadas y siempre cumpliendo con las medidas higiénicas fundamentales (lavado de manos en la entrada con gel hidroalcohólico y uso de mascarilla).

Las empresas proveedoras y las que prestan servicios en el Instituto cumplirán asimismo con las medidas higiénicas fundamentales (lavado de manos en la entrada con gel hidroalcohólico y uso de mascarilla).

El acceso de las familias para la recogida del alumnado por motivos justificados antes de la finalización del horario lectivo se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- El tutor legal del alumno o la persona autorizada accederá al hall de entrada y comunicarán a las conserjes el nombre del alumno/a, el grupo y el motivo por el que lo recogen.
- Las conserjes localizarán al alumno/a y lo llevarán al hall de entrada.
- El tutor legal del alumno o la persona autorizada firmará en el libro de registro de salida del alumnado.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y USO DE LOS ESPACIOS COMUNES.

6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

No es posible establecer grupos de convivencia escolar cerrados en el Instituto, dado el elevado número de desdobles (por la coexistencia de enseñanza bilingüe y no bilingüe en bachillerato) y el número de optativas en las que participa alumnado de varios grupos.

No obstante, se tratará de organizar grupos que compartan la misma optatividad para minimizar la necesidad de desdoblarse y, en caso de tener que hacerlo, se desdoblen sin mezclarse con alumnado de otros grupos.

6.2. Medidas para otros grupos clase (mesas, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula, etc.).

Según viene establecido en artículo 1.1. de la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020: *Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.*

Los desplazamientos del alumnado por el aula durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas, y siempre con uso de la mascarilla y con permiso expreso del profesor.

6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Se tomará en consideración la prioridad de permanecer siempre en el aula de referencia del grupo y eliminar en la medida de lo posible los desplazamientos a otras aulas o espacios del centro. En caso de que esto no pueda ser así por la necesidad de recursos no disponibles en esa aula, el desplazamiento se hará cumpliendo las medidas establecidas en el presente Protocolo.

En caso de reuniones presenciales numerosas (p.ej. las reuniones de la dirección con las familias antes del inicio de las clases), se celebrarán siempre en la biblioteca, respetando el aforo, la distancia de seguridad interpersonal si fuera posible y con uso permanente de mascarillas.

Los aseos dispondrán de dispensador de jabón para una correcta higiene de las manos. La ocupación máxima de los aseos será del cincuenta por ciento en el caso de los urinarios (inutilizando alguno de ellos para conseguirlo), debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Las papeleras en los aseos estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa. Se mantendrá en ellos siempre una buena ventilación. El aforo estará indicado mediante cartelería.

Durante el recreo quedan prohibidos los juegos de pelota u otros que favorezcan el contacto personal. Se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar la barandilla y las paredes.

El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible. Será utilizado por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que podrá ir acompañado. Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas estándares de prevención.

6.4. Otros espacios comunes.

Gimnasio. En la asignatura de Educación Física es muy difícil, y a la vez más necesario, que el alumnado entienda que deben extremar las medidas de higiene. Algunas recomendaciones son: adaptar las actividades del currículo teniendo en cuenta los principios básicos de prevención; planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad; diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos; realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad; promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea, aumentando las distancias según la velocidad del ejercicio.

Aula de Música. En el desarrollo de la asignatura de Música es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones: minimizar la utilización de los instrumentos de viento; realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos; para las actividades de canto o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

Otras aulas específicas (Plástica y Visual, Tecnología, Laboratorio de Ciencias Naturales, Laboratorio de Química, Informática, etc.) es muy conveniente no compartir materiales, utensilios u ordenadores. En caso de ser imprescindible, deberán ser desinfectados antes y después de su uso y aumentar el número de lavado de manos.

Sala de Profesorado, departamentos y tutorías. Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audio o videoconferencia, evitándose en lo posible las reuniones presenciales. Se limitarán las visitas físicas de familias o personas externas al centro, a las diferentes dependencias a las estrictamente necesarias, priorizando, en todo caso, el uso de medios telemáticos. Cuando sea imprescindible realizarla presencialmente, se programará la reunión mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla, etiqueta respiratoria y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.

Asistirán a la reunión el menor número de personas necesarias y se recomendará expresamente guardar los turnos de palabra y ser precisos y concretos en el uso de la misma. Igualmente se indicará a los asistentes la conveniencia de tocar lo imprescindible los materiales usados durante la entrevista o reunión. Al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión.

Conserjería, secretaría, equipo directivo y otros despachos de atención. Los servicios de atención al público serán mediante cita previa. Se priorizará esta atención mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático. La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia

interpersonal de seguridad. En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: en conserjería se dispone de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa. Se digitalizará el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales. Se señalarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal. El material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona, en este caso secretaria y personal administrativo. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza.

Aula de Pedagogía Terapéutica. Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria.

Despacho de Orientación. La dependencia tiene dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado y exploraciones del alumnado siempre que su número no sea mayor a tres personas. En caso contrario se tomarán medidas extras. En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y NORMAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1. Medidas de higiene de manos y respiratoria y distanciamiento interpersonal.

Según viene establecido en artículo 1.1. de la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020: *Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.*

El alumnado no podrá entrar en el Instituto sin mascarilla.

Es obligatorio que el alumnado traiga una mascarilla de repuesto.

La mascarilla indicada por las autoridades sanitarias para la población sana es la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, fpp2. No están permitidas las mascarillas con válvula, ya que exponen a los demás a una posible infección.

El incumplimiento de la obligación de llevar mascarilla o de cualquier medida establecida en este Protocolo podrá ser sancionado según lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En él viene recogido, en su artículo 37.1.d., como conducta gravemente perjudicial para la convivencia, la siguiente: *Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas* (suspensión del derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días).

7.2. Otras medidas.

En las entradas y en las aulas se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico. Será obligatorio para todos, al acceder al Instituto, limpiarse las manos con el gel.

Es obligatorio que el alumnado traiga de casa un pequeño bote con gel hidroalcohólico para su limpieza periódica durante las clases. La higiene de manos debe ser frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o, si no es posible, durante 20 segundos con gel hidroalcohólico. Se debe evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Al toser o estornudar se debe cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable y, en caso de no tenerlo, con el codo flexionado. Es preciso usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa.

Los ventiladores pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Asimismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, salvo por el personal de limpieza, que deberán usarlo de forma obligatoria.

Las fuentes de agua han sido cerradas para prevenir contagios. Se recomienda que el alumnado acuda al Instituto con una botella de agua. No está permitido, por la peligrosidad de contagio, beber o rellenar botellas de agua en los grifos de los aseos.

Con el fin de limitar los contactos, las salidas de las actividades extraescolares deberán cumplir con medidas análogas a las propias del centro. Los intercambios escolares y salidas al extranjero quedan suspendidos -salvo compromisos previamente adquiridos y de número de participantes reducido- mientras persista el peligro de la pandemia-.

7.3. Redistribución de las zonas de los recreos.

Con el fin de evitar la aglomeración del alumnado, el espacio del patio se parcelará según anexo.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

Todos los lugares de tránsito (pasillos y escaleras) están señalados para dividir los sentidos de desplazamiento, siendo la norma la circulación siempre por la derecha. El seguimiento de las indicaciones es obligatorio con el fin de disminuir los cruces y contactos personales en espacios tan estrechos.

Será requisito fundamental en todo momento, pero más aún en la entrada y salida circular por los itinerarios establecidos y señalados en el pavimento de los pasillos y escaleras.

8.2. Señalización y cartelería.

Se dispondrán abundantes carteles informativos y de recuerdo de las normas de seguridad generales y de los específicos de cada espacio. Están señalizados en el pavimento las zonas de espera para la atención personal en la secretaría, conserjería y la jefatura de estudios. Se señalarán en el pavimento los itinerarios de tránsito de las escaleras y pasillos.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Pertenencias de uso personal.

No se debe compartir ninguna pertenencia de uso personal. Si se compartiera o tocara, por algún motivo debidamente justificado, se procederá inmediatamente a su desinfección y al lavado de manos.

9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

En las aulas generales, específicas o en cualquier espacio común no debe estar disponible ningún material o instrumento para su utilización por varios usuarios.

No se deben compartir bolígrafos, calculadoras, reglas, grapadoras o cualquier otro instrumento con el resto de los compañeros. Si se compartiera o tocara, por algún motivo debidamente justificado, se procederá inmediatamente a su desinfección y al lavado de manos.

9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

No se deben compartir libros, cuadernos, apuntes, fotocopias o cualquier otro documento con el resto de los compañeros. Si se compartiera o tocara, por algún motivo debidamente justificado, se procederá inmediatamente a su desinfección y al lavado de manos.

9.4. Otros materiales y recursos.

Cada trabajador mantendrá su mesa o espacio de trabajo lo más libre posible de papeles y utensilios, para una limpieza y desinfección más eficiente. Ello es más importante aún en los espacios de uso común como departamentos y la sala del profesorado.

10. MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA. SITUACIÓN DE DOCENCIA PRESENCIAL. SITUACIONES EXCEPCIONALES CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

10.1. Introducción.

Estas medidas académicas de organización se establecen con la intención de ser flexibles y estarán sujetas a la evolución de la crisis sanitaria y posibles brotes de la pandemia en el Instituto.

Mientras persista la pandemia, las medidas de seguridad son las prioritarias, no obstante, este Instituto no puede olvidar su fin natural, que es la educación y enseñanza de nuestros jóvenes. Por tanto, habrá que buscar y encontrar un justo equilibrio en el que, con el menor riesgo posible para el alumnado y los trabajadores, se consigan las mayores garantías educativas. Estamos obligados a tomar medidas difíciles, muy molestas e incómodas, para muchos, polémicas, pero las decisiones sobre la seguridad deben ser prioritarias, y deberemos ser rigurosos a la hora de exigir su cumplimiento.

Debemos tomar conciencia también de que el alumnado inicia este curso escolar en unas circunstancias especiales, aunque en lo académico, mejor que el curso anterior, lo que nos obliga a cambiar de estrategias, a tener en cuenta lo no aprendido el curso pasado y a tener un especial cuidado de las cuestiones emocionales, especialmente en aquel alumnado más vulnerable.

Asimismo, es el momento de aprovechar lo aprendido de los sistemas de educación a distancia, formándonos en su uso, perfeccionándolos y organizándolos, para seguir incorporándolos a la enseñanza ordinaria o recurrir a ello si fuera necesario por darse un brote epidémico.

10.2. Normativa.

Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

10.3. Objetivos.

Mejorar la metodología de docencia presencial, semipresencial y telemática a partir de la experiencia del curso pasado.

Mantener el número de contagios dentro del centro en cero, igual que el curso pasado. Evitar el cierre de aulas, grupos, niveles y del centro por motivos internos (brotes o contagios ocurridos dentro de la actividad diaria del instituto).

Aunque la experiencia del curso 2019-2020 y 2020-2021 ha confirmado la importancia esencial de la presencialidad para el desarrollo de las tareas educativas y formativas, más importante conforme se tiene menos edad, debemos prepararnos para hacer frente a un posible brote de la enfermedad y pasar, por el tiempo que estimen las autoridades sanitarias, a la enseñanza telemática.

10.4. Situación de docencia presencial.

La organización del Instituto cumplirá estrictamente lo estipulado en la *Instrucción de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.*

Entre las medidas más reseñables establecidas podemos destacar:

- La enseñanza en todos los niveles será presencial, salvo en los casos en los que el municipio en el que se ubica el centro docente se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4 (para tercero y cuarto de ESO, Bachillerato y Formación Profesional Inicial). El alumnado NEAE y PMAR permanecerá en régimen presencial.
- La planificación y el currículo deben tratar de garantizar la adquisición de los aprendizajes que hayan podido verse afectados por la docencia semipresencial de tercero y cuarto curso de ESO, primero de bachillerato y primero de CFGM, priorizando los aprendizajes imprescindibles.
- Las programaciones didácticas deben elaborarse revisando, en su caso, los objetivos del presente curso 2021-22 para seleccionar aquellos elementos curriculares que se consideren más relevantes y aquellos que, en caso de semipresencialidad, sean más adecuados para desarrollar telemáticamente, partiendo de los anexos reflejados a tal efecto en las programaciones del curso pasado.
- El profesorado tendrá una especial dedicación al alumnado con carencias de conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, aportándole aprendizajes que le serán imprescindibles en caso de pasar a la modalidad de enseñanza telemática.
- Los tutores y tutoras actualizarán en los primeros días los datos de Séneca de las familias, especialmente los teléfonos, identificará el alumnado que sufre de brecha digital, atenderá especialmente el absentismo y los indicios de abandono escolar y tomarán medidas, en coordinación con el departamento de orientación, para evitarlo.

10.5. Situaciones excepcionales de docencia telemática.

10.5.1. Posibilidad de que uno o varios discentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.

La atención docente se llevará a cabo a través de la plataforma Moodle Centros mediante el envío de tareas, materiales o recursos.

10.5.2. Posibilidad de que uno o varios docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.

La atención del alumnado se llevará a cabo presencialmente en el aula por parte del profesorado de guardia. El docente en situación de aislamiento o cuarentena realizará la propuesta de tareas, materiales o recursos al alumnado a través de la plataforma Moodle Centros.

10.5.3. Posibilidad de que uno o varios grupos-clases puedan estar en situación de cuarentena.

La atención docente se llevará a cabo a través de la plataforma Moodle Centros mediante el envío de tareas, materiales o recursos y mediante la realización de clases virtuales a través de la sala de videoconferencias de la plataforma Moodle Centros. Dichas clases virtuales se realizarán en el horario lectivo del profesorado con el grupo-clase siendo su número de, al menos:

Asignaturas de 4 horas semanales presenciales – 2 horas telemática.

Asignaturas de 3 o menos horas semanales presenciales – 1 hora telemática.

Tutoría de 1 hora semanal presencial – 1 hora telemática.

Módulos de CCFF – 50% de horas telemáticas respecto a las horas presenciales.

10.5.4. Posibilidad de cambio de niveles de alerta para cursos a partir de tercero de ESO

En los casos en los que el municipio en el que se ubica el centro docente se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4 se cambiará al modelo de semipresencialidad con asistencia del 50% del alumnado en el horario lectivo con alternancia semanal. El alumnado NEAE y PMAR permanecerá en régimen presencial.

La atención docente durante la semana de semipresencialidad se llevará a cabo a través de la plataforma Moodle Centros mediante el envío de tareas, materiales o recursos. Si el centro dispone de los recursos necesarios de personal de refuerzo COVID ofrecidos por la administración, se ofertarán horas de clases telemáticas durante el horario lectivo del alumnado en la semana de semipresencialidad.

10.5.5. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

La programación didáctica incluirá un anexo de adaptación de la docencia a la modalidad telemática, en la que se hará especial referencia a los procedimientos de comunicación, metodología y evaluación.

En la enseñanza telemática se priorizará el refuerzo de los aprendizajes y de los contenidos en desarrollo sobre el avance de nuevos aprendizajes y contenidos, favoreciendo los aprendizajes indispensables para la continuidad posterior de la enseñanza.

El horario que se desarrollaría en la situación excepcional de docencia telemática para todo el Instituto implicará una reorganización del horario de clases que conllevará una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia. Las clases telemáticas se realizarán dentro del horario lectivo del profesorado con el grupo-clase:

Asignaturas de 4 horas semanales presenciales – 2 horas telemática.
Asignaturas de 3 o menos horas semanales presenciales – 1 hora telemática.
Tutoría de 1 hora semanal presencial – 1 hora telemática.
Módulos de CCFF – 50% de horas telemáticas respecto a las horas presenciales.

Las clases telemáticas se realizarán con control por parte del profesorado de la participación y asistencia de alumnado.

La jefatura de estudios y el departamento de orientación, con la colaboración de los tutores y tutoras, establecerán un protocolo de prevención y seguimiento del absentismo telemático. En el caso del alumnado que no siga total o parcialmente la enseñanza telemática, se reforzará inmediatamente la acción tutorial.

El profesorado podrá dar tareas a su grupo de manera equivalente a su carga horaria semanal. Se debe tener un especial cuidado para no cargar al alumnado con un excesivo número de tareas.

El plan de trabajo (tareas, proyectos y propuestas de actividades) se dará al alumnado en bloques semanales, con el fin de que pueda organizar autónomamente su tiempo de trabajo y estudio.

Las tareas no deberán ser únicamente la realización de actividades, sino que incluirán enseñanzas sobre cómo realizarlas con ejemplos prácticos, debiéndose utilizar diversos medios de enseñanza (clases mediante videoconferencias en las horas establecidas en el horario telemático, documentos escritos, tutoriales, vídeos propios o buscados en Internet, etc).

La enseñanza en la modalidad telemática debe ser la combinación de clases mediante videoconferencias y la plataforma Moodle centros.

Se cuidarán los aspectos emocionales, especialmente en aquel alumnado más vulnerable por su situación personal o familiar.

Se reforzará los medios de colaboración de los equipos docentes, con el fin de organizar y temporalizar adecuadamente las tareas del alumnado. Este refuerzo se dará a través de reuniones telemáticas de los equipos docentes para coordinar las actuaciones educativas, convocadas y gestionadas a través del tutor/a. Los tutores y tutoras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, serán los responsables del buen funcionamiento de esta coordinación, que consideramos fundamental para el buen desarrollo de la educación a distancia.

Los tutores mantendrán contactos frecuentes con los delegados del alumnado de cada grupo con el fin de realizar un seguimiento y evaluación del desarrollo de la enseñanza telemática en todas las asignaturas.

Las familias deben comprobar a principios de curso que acceden correctamente a la plataforma Pasen, que será la vía principal de comunicación.

10.6. Puesta a disposición y mejora de los recursos tecnológicos.

Las administraciones han dotado de mayores servidores y recursos a la plataforma Moodle centros, accesible a distancia mediante la misma clave de séneca-pasen por parte del profesorado y el alumnado, tanto desde el Instituto como desde los domicilios particulares.

El centro cuenta con equipos portátiles a disposición del profesorado del centro para poder desarrollar su labor docente, especialmente la telemática.

Los dispositivos tecnológicos portátiles disponibles en el Instituto podrán ser utilizados durante la práctica docente ordinaria -dentro de las posibilidades por las dificultades derivadas de contar con equipos informáticos tan antiguos y obsoletos-.

En caso de tener que recurrir a la enseñanza telemática se prestarán pc portátiles del centro al alumnado que no dispone de medios tecnológicos en su domicilio. En los primeros días de septiembre los tutores elaborarán una lista con aquellos alumnos y alumnas de su grupo que precisen de tales dispositivos en caso de pasar a la enseñanza no presencial. Este será un mecanismo compensatorio imprescindible para reducir la brecha digital de las familias y del alumnado, garantizando así el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

10.7. Uso de plataformas educativas y normas para la comunicación

La plataforma educativa que se utilizará será exclusivamente *Moodle Centros*.

Los tutores actualizarán los datos de las familias –especialmente los teléfonos– que están disponibles en la plataforma Séneca y comprobarán con el alumnado que tanto ellos como sus tutores legales pueden acceder a PASEN.

Las comunicaciones séneca-pasen serán la vía de comunicación preferente.

10.8. Alumnado con trastornos del desarrollo, con necesidades especiales o con brecha digital.

El departamento de orientación y el profesorado de pedagogía terapéutica indicarán las medidas especiales individuales que se deberán tomar con dicho alumnado. Dichas medidas podrán ser tomadas a instancia del departamento de orientación o por solicitud de las familias. El departamento de orientación informará a la Comisión COVID-19 y a todo el profesorado y personal de administración y servicios de las medidas individuales establecidas.

Los tutores y tutoras harán un seguimiento especial del alumnado que sufre la llamada brecha digital, que, en muchos casos, es también el síntoma más visible de una desventaja familiar, social y educativa.

Se deberá asimismo atender, especialmente si es preciso recurrir a la enseñanza telemática, las necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad, con necesidades especiales o con necesidad de refuerzo educativo.

10.11. Medidas de conciliación personal y familiar en el teletrabajo.

Es obligación del profesorado cuidar la situación emocional del alumnado; lo es siempre, pero más aún en una situación de enseñanza a distancia. Pero es también cierto que debemos también cuidar el estado emocional de los docentes, por ello el Instituto debe establecer un protocolo que racionalice y organice el tiempo de trabajo de los docentes si tuviéramos que recurrir al teletrabajo. La experiencia de los meses de confinamiento nos ha enseñado que, en líneas generales, hemos llevado la situación con un enorme esfuerzo psicológico y con el empleo de innumerables horas de trabajo, muchas de ellas fuera de los horarios y días laborales, lo que ha dificultado la necesaria conciliación personal y familiar con el teletrabajo.

Es preciso, por tanto, que se establezca un protocolo de teletrabajo, con un horario del profesorado, que coincidirá con las 25 horas de obligada permanencia del profesorado y que a nivel particular se completará hasta 10 horas más semanales correspondientes a las 5 horas de horario no regular y 5 horas de horario de libre disposición. Estos horarios se darán a conocer a toda la comunidad educativa.

10.12. Plan de formación del profesorado.

El Plan de formación del profesorado se orientará a la formación en la competencia digital, en metodologías de enseñanza a distancia, en el uso de las plataformas educativas establecidas en el Instituto y en la formación de las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y TRABAJADORES ESPECIALMENTE VULNERABLES, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

11.1. Alumnado especialmente vulnerable.

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación con la COVID-19 a adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, cáncer en fase de tratamiento activo, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deberán comunicar al equipo directivo la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto según lo especificado en el informe médico correspondiente.

11.2. Alumnado con trastornos del desarrollo o con necesidades especiales.

El departamento de orientación y el profesorado de pedagogía terapéutica indicarán las medidas especiales individuales que se deberán tomar con dicho alumnado. Dichas medidas podrán ser tomadas a instancia del departamento de orientación o por solicitud de las familias. El departamento de orientación informará a la Comisión COVID-19 y a todo el profesorado y personal de administración y servicios de las medidas individuales establecidas.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

ALUMNADO CON DIABETES. Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla), incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención. En personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por

lo que se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, prevenir esta infección vírica es también fundamental.

El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE. Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.

Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo,...). Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS. Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

ALUMNOS CON ALERGIA/ASMA. Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS- CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad. En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.

- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON CONVULSIONES. No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico. Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS- CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRÁGICAS. Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS- CoV-2. Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA. Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2. Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.

Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc. Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviendo la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como

pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

11.3. Docentes y personal de administración y servicios especialmente vulnerables.

Con la evidencia científica disponible hasta la fecha el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

11.4. Limitación de contacto y medidas de prevención personal.

Estas personas tendrán un cuidado extremo en el cumplimiento de las medidas higiénicas preventivas. En caso de existir informe médico, se atenderá, en la medida de lo posible, sus indicaciones. En caso de no poder atenderse las necesidades individuales especiales, se mantendrá una reunión con los implicados o sus familias y se adoptarán las medidas que decidan las autoridades educativas/sanitarias.

11.5. Limpieza y ventilación de los espacios usados por las personas vulnerables.

Las medidas de limpieza y ventilación se extremarán en los espacios usados por estas personas. Para ello, los trabajadores y el alumnado limpiarán las mesas de trabajo y ordenadores antes de su uso, lo que es recomendable para todos los usuarios, pero especialmente para estas personas. Las mesas del aula de pedagogía terapéutica se limpiarán con anterioridad y tras cada uso por parte del alumnado. El profesorado de pedagogía terapéutica se encargará de enseñar y velará por el cumplimiento de esta medida preventiva por parte del alumnado.

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Servicios complementarios de transporte, aula matinal y comedor escolar no procede.

Con el fin de limitar los contactos, las salidas de las actividades extraescolares deberán cumplir con medidas análogas a las propias del centro. Los intercambios escolares y salidas al extranjero quedan suspendidos -salvo compromisos previamente adquiridos y de número de participantes reducido- mientras persista el peligro de la pandemia.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

13.1. Limpieza y desinfección.

Al menos una vez al día se limpiará y desinfectará todos los espacios del Instituto. Esta limpieza será reforzada en los aseos, donde será de, al menos, tres veces al día. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como ordenadores, ratones, pomos de puertas, pupitres, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

En el caso de que en un aula u otro espacio cambiara el alumnado, se desinfectarán las mesas y sillas antes y después de su uso y se procederá a ventilar el espacio. Los teclados y ratones de los ordenadores de uso común también se desinfectarán antes y después de su uso.

Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado.

Tras cada limpieza y desinfección, el papel debe desecharse en las papeleras con bolsa de plástico disponibles en cada espacio. Así debe procederse también con el papel usado para el secado de manos o con los pañuelos desechables.

13.2. Ventilación.

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases. Cuando las condiciones meteorológicas lo permitan se deben mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible. Es muy conveniente que las puertas de acceso a las aulas y los demás espacios permanezcan abiertas todo el tiempo durante su uso. Se ha procedido a la eliminación de los vidrios de los ojos de buey de las puertas para permitir una ventilación cruzada suficiente incluso con las puertas de aulas cerradas. En los espacios con aire acondicionado se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.

13.3. Residuos.

El sistema de recogida y eliminación de residuos del Instituto no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en todos los espacios del Instituto deberán ser cerradas antes de su extracción.

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (bolsa 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura. La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de los residuos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos. Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos. Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa. Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

La limpieza de los aseos se hará en la periodicidad concertada de la empresa de limpieza y la correspondiente administración educativa, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

15.1. Cuidado comunitario en caso de síntomas compatibles con COVID-19.

Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

En general, se insta a toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado y personal de administración y servicios) a la estrategia preventiva de: "**estar alerta ante la presencia de estos síntomas**". Recordemos la importancia fundamental del cuidado comunitario.

15.2. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico positivo por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir al Instituto, salvo instrucciones de sanidad en función de si se está o no vacunado y/o inmunizado. Ante presencia de síntomas compatibles con COVID-19 si se producen fuera del centro, deben comunicarlo en primera instancia a las autoridades sanitarias que marcarán la pauta a seguir.

Los tutores y tutoras tendrán especial atención en la vigilancia del absentismo escolar, haciendo un seguimiento de las causas del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Para detectar posibles casos de fiebre habrá en conserjería y jefatura de estudios un termómetro sin contacto. La medición no se hará en lugar público para salvaguardar la protección de datos personales.

15.3. Actuación ante un caso sospechoso.

Todos los miembros de la comunidad educativa (familia, alumnado, profesorado y personal de administración y servicios) deben informar a las autoridades sanitarias y posteriormente al Instituto (**955622848** o al correo 41701109.edu@juntadeandalucia.es) de cualquier posible caso de infección de COVID-19.

Cuando alguien declare síntomas compatibles con COVID-19 o estos sean detectados por otra persona durante su jornada escolar, se trasladará a una estancia vacía. Tanto el posible enfermo como su cuidador –sólo deberá acercarse una sola persona– usarán mascarillas en todo momento. Tras su uso, dicha estancia no podrá usarse hasta una profunda limpieza y desinfección. Se avisará a su familia inmediatamente para su recogida. La familia deberá contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de casos COVID-19, que será quien evalúe el caso.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará inmediatamente a los servicios de urgencia.

Si parece tener síntomas o ha tenido contacto con una persona con COVID-19: **900 400 061**.

Si necesita servicios sanitarios urgentes: **061 / 112**.

Para información acerca del COVID-19 se llamará a *Salud Responde*: **955 545 060**.

15.4. Actuación ante un caso confirmado.

Una vez detectado un posible caso, el equipo directivo cumplirá con prontitud y diligencia según lo que determinen, en cada momento, las instrucciones sanitarias y el personal de enlace del centro de salud.

15.5. Actuaciones posteriores.

No se admitirá la entrada al Instituto a ningún miembro de la comunidad educativa que presente síntomas, con diagnóstico confirmado o que haya guardado cuarentena, sin documentación médica que aconseje su reincorporación a la actividad académica.

Se cumplirán estrictamente las medidas establecidas como actuaciones posteriores por las autoridades sanitarias.

16. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIA ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR EN SU CASO.

No procede.

17. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

Se establecerán los días 1 y 2 de septiembre para la realización de las pruebas de la convocatoria extraordinaria. Previamente se expondrán en qué horarios y aulas se llevarán a cabo las pruebas. Se tendrán en cuenta que se harán por materia en aulas separadas y que cumplan las condiciones de distancia de seguridad y el resto de las medidas establecidas en este plan. Teniendo en cuenta las aulas y el número de alumnado se intentará que haya el menor número en cada aula de alumnado y profesorado, siendo el acceso escalonado a la entrada y salida.

Para las pruebas de septiembre se cumplirán todas las medidas establecidas en este protocolo que hace referencia a las entradas y salidas del centro, a la distribución del alumnado en aulas y espacios comunes, medidas de prevención personal para la limitación de contactos, desplazamiento del alumnado y personal docente, disposición del material y recursos, medidas de higiene y limpieza, medidas para el alumnado y personal trabajador y actuación ante sospecha o confirmación de casos.

Para facilitar la realización de las mismas se habilitarán las aulas suficientes para cumplir las normas de distanciamiento.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.**18.1. Reuniones antes del inicio de curso.**

La dirección organizará reuniones informativas con las familias del alumnado con anterioridad al inicio de la actividad lectiva. A su vez publicará y hará accesible a todas las familias la información relevante de dichas reuniones a través de Séneca-pasen.

La dirección se reunirá con el profesorado y el personal de administración y servicios, preferentemente, a través de videoconferencia, en septiembre.

18.2. Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al Instituto a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula e información a los trabajadores incorporados tras el inicio de las clases.

El equipo directivo dará traslado de este Protocolo de actuación COVID-19 al alumnado y a los trabajadores incorporados tardíamente, aclarando todas sus posibles dudas.

18.3. Otras vías de gestión de la información.

A través de Pasen, correos electrónicos y redes sociales del instituto –que rogamos sea consultada con frecuencia– serán informadas las familias en caso de acontecer novedades importantes. Este Protocolo de actuación COVID-19 estará fácilmente accesible en la página web del Instituto.

Se informará al alumnado en los primeros días lectivos de las medidas establecidas en el presente Protocolo, aclarando todas sus dudas, y se seguirá formando y concienciando a lo largo de todo el curso a través, fundamentalmente, de las tutorías.

Convivir con la posibilidad de un contagio requerirá de una gran capacidad de adaptación para toda la comunidad educativa, especialmente de nuestros jóvenes. Para que estos cambios sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente, sino como una necesidad, requieren ser bien explicados.

Los cambios de hábitos son cambios en la conducta y estos no se consiguen solo con la información, requieren de la voluntad de las personas para incorporarlos rutinariamente, y eso se consigue fundamentalmente con el ejemplo y la educación.

Por ello, será prioritario en el presente curso realizar actividades de formación y concienciación de las medidas preventivas contra el COVID-19. Las organizará el Departamento de Orientación, con la colaboración de los tutores y tutoras de cada grupo, del equipo directivo y de todo el profesorado.

Las actividades formativas se extenderán mientras dure el peligro de difusión del COVID-19, pero se diseñará una serie de actividades iniciales en las primeras semanas lectivas, que serán obligatorias para todos los grupos. El fin de estas actividades será el conocimiento profundo de las medidas tomadas en el presente Plan y de concienciación del peligro de extensión de la pandemia.

Esta formación se desarrollará también como un elemento transversal en todas las asignaturas, que deberán diseñar algún elemento de su programación en relación con la prevención de esta o de otras pandemias, así como de otros peligros de salud pública.

Es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera pueden contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.

Los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación a COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros.

Conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, se puede trabajar en otros espacios a valorar por el Departamento de Orientación, como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de varias asignaturas o en proyectos interdisciplinares.

Las familias serán informadas por el equipo directivo de todas las medidas preventivas, para que así las conozcan y las refuercen en su educación familiar.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.**19.1. Seguimiento.**

Acciones	Responsables	Temporalidad	Indicadores
Comprobación cumplimiento general de las medidas	Dirección	Quincenalmente	Las medidas son cumplidas
Inspección medidas seguridad e higiene	Coord. covid	Quincenalmente	Se mantienen y reponen
Comprobación de las medidas de formación y concienciación	Orientación	Quincenalmente	Se cumple Plan de formación
Control de los apercibimientos contra el Protocolo COVID-19	Jefatura de estudios	Quincenalmente	Número de apercibimientos
Comprobación cumplimiento general de las medidas	Tutores	Quincenalmente	Las medidas son cumplidas
Comprobación cumplimiento general de las medidas	Profesorado	Mensualmente	Las medidas son cumplidas
Comprobación cumplimiento general de las medidas	Administración y servicios	Mensualmente	Las medidas son cumplidas

19.2. Evaluación.

Acciones	Responsables	Temporalidad	Indicadores
El director informa de los indicadores de seguimiento	Comisión COVID-19	Mensualmente	Los indicadores de seguimiento
El director informa de los indicadores de seguimiento	Consejo escolar	Trimestralmente	Los indicadores de seguimiento
El director informa de los indicadores de seguimiento	Claustro	Trimestralmente	Los indicadores de seguimiento

Tras los procesos de seguimiento y evaluación, la Comisión COVID-19 establecerá, en su caso, las modificaciones del presente Protocolo de actuación, que se darían a conocer inmediatamente a toda la comunidad educativa a través del portal web del Instituto y las plataformas séneca-pasen.

ANEXOS

GRUPO	TUTOR/A	AULA	ITINERARIO ENTRADA AL CENTRO
1º ESO A	Inma Zurita	102	2 A
1º ESO B	Paloma Ureña	103	2 A
1º ESO C	Alejandro Carmona	113	1 A
1º ESO D	Elena Lapuerta	114	1 A
2º ESO A	Jesús Rodríguez	108	2 A
2º ESO B	Ana Aldayturriaga	107	2 A
2º ESO C	Nacho Jiménez	001A	1 B
2º ESO D	Natalia Rosell	001B	1 B
3º ESO A	Pablo Martínez	211	2 B
3º ESO B	Mariló Palma	212	2 B
3º ESO C	Rebeca Pinto	118	1 A
3º ESO D	Inma Serrano	119	1 A
4º ESO A	Eva Velázquez	106	2 A
4º ESO B	Javier Carrillo	105	2 A
4º ESO C	Sandra Muñoz	110	2 A
4º ESO D	Isabel Carazo	111	2 A
1º BACH A	Pilar Quesada	203	1 B
1º BACH B	Isabel Gallardo	202	1 B
1º BACH C	Félix Saavedra	201	1 B
2º BACH A	Marisol Romera	122	1 A
2º BACH B	Araceli Sáez	116	1 A
2º BACH C	Pilar Manjón	117	1 A
1º SMR	José Luís Rodríguez	214	2 B
2º SMR	Jacobo López	213B	2 B
1º CFGS	Beatriz Brialess	215	2 B
2º CFGS	Eva Palomo	213A	2 B

1 A	Puerta principal calle Doctor Palomares García, entrada al edificio por puerta principal frontal y escalera junto al ascensor.
1 B	Puerta principal calle Doctor Palomares García, entrada al edificio por la izquierda del edificio bordeando el jardín (al lado club y piscina) y subida por escalera de emergencias (pasillo de tecnología).
2 A	Puerta lateral calle Juan Pérez de Pineda, entrada al edificio por el porche del patio y subida por la escalera frente a la cafetería.
2 B	Puerta lateral calle Juan Pérez de Pineda, entrada al edificio por puerta de emergencias próxima sala de profesores y subida por esa escalera de emergencias.



Organización espacios. Enseñanza semipresencial

2 Subgrupos, semanas alternas. Orden alfabético. Ejemplo grupo de 30 alumnos

(Sentados en la izquierda - X LIBRE)
SUBGRUPO 1 – SEMANA 1 – Del 1 al 15

(Sentados en la derecha – X LIBRE)
SUBGRUPO 2 – SEMANA 2 - Del 16 al 30

PROFESOR			PROFESOR		
1 X	2 X	3 X	X 16	X 17	X 18
4 X	5 X	6 X	X 19	X 20	X 21
7 X	8 X	9 X	X 22	X 23	X 24
10 X	11 X	12 X	X 25	X 26	X 27
13 X	14 X	15 X	X 28	X 29	X 30

